MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO No. 2

Al contestar, cite este número
Radicado No**. 2023619024196433:**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCNA2-B4-29.25

Montería Córdoba, 26 de octubre de 2023

Señor Coronel
JAVIER ENRIQUE NEIRA AMÉZQUITA
Gerente del Proyecto
Cantón Militar San Jorge – Trigésima Brigada
Cúcuta Norte de Santander

Asunto: Reevaluación Técnica del Proceso No. 332 - MC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023.

Respetuosamente me permito enviar concepto técnico de reevaluación de la oferta presentada al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. No.332 - MC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICONADOS CON DESTINO A LAS EMISORAS COLOMBIA ESTEREO ORGANICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO Y LA BRIGADA CON EL NARCOTRÁFICO No. 2 QUE EJECUTARÁ EN LA VIGENCIA 2023".

1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($52.185.948) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30323 de fecha 12 de septiembre de 2023, bajo el rubro presupuestal A 02-02-02-008-006 por concepto de SERVICIOS DE SOPORTE, expedido por el Jefe de Presupuesto de "CENAC INGENIEROS".

2. OFERTA RECIBIDA.

RAMIREZ Y MENDOZA S.A.S Nit.: 901.446.032-9, Representante legal: JOSE DAVID GONZALEZ DEL TORO C.C. 1.047.450.485 de Cartagena Bolívar

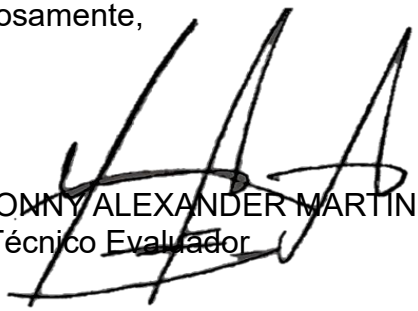
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cantón Militar Decimo Primera Brigada
E-mail: brcna2@buzonejercito.mil.co
Montería Córdoba
Tel. No. 3125811781

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

No.	VARIABLE	DESCRIPCION	EVALUACION
1	ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES	El Proponente debe garantizar junto con la oferta que los bienes son originales de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado. Cada uno de los bienes a entregar debe ser entregado en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcadas y embaladas. La entidad no aceptara bienes de segunda mano, remanufacturados o defectuosos, razón a la cual se exigirán bienes de empaque original.	**CUMPLE**
2	CAMBIOS DE ELEMENTOS	El contratista debe certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, el compromiso o reemplazo de los bienes defectuosos o con problemas de fábrica, mala calidad detectados por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**
3	CATALOGACIÓN	El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional. En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato. El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato CLASULA DE CATALOGACION y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.	**CUMPLE**
4	ESPECIFICACION TECNICA	El oferente deberá allegar junto con la oferta, la especificación y/o ficha técnica por el fabricante o distribuidor autorizado, para los elementos ofertados, en la que conste la foto del bien y sus características técnicas, que debe coincidir con las solicitadas, cuya marca o fabricante este legalmente constituido y sea reconocido en el mercado.	**CUMPLE**
5	CERTIFICACIONES	Certificado de distribuidor autorizado: con el fin de garantizar, originalidad y procedencia de los equipos de los aires acondicionados portátiles ofrecidos por los oferentes, el oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante de la marca ofertada y deberá aportar la certificación que lo acredite, la cual no podrá tener fecha de expedición superior a 30 días a la fecha del cierre de la convocatoria.	**CUMPLE**
6	TRANSPORTE Y ENTREGA	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado, que la entrega de los bienes será en el LUGAR DE ENTREGA plasmado en el presente documento, todos los gastos de transportes y/o demás imprevistos que puedan presentarse durante la ejecución del mismo deberá asumirlos el futuro contratista.	**CUMPLE**

Radicado No. **2023619024196433**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCNA2-B4-29.25

Respetuosamente,



Mayor YONNY ALEXANDER MARTIN AYALA
Comité Técnico Evaluador

BRCNA2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Av. Sierra Chiquita Km 3, Vía Jaraquiel
E-mail: brcna2@buzonejercito.mil.co
Montería – Córdoba
Tel. No. 3226141973